

ro suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y ocho de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

Uauyer

El Secretario,



= Número 33 =

Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente, en segunda convocatoria, el día veinte y ocho de Abril de mil novecientos setenta y dos. -

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y catorce minutos del día veinte y ocho de Abril de mil novecientos setenta y dos, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Rafael de la Rosa Vázquez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Miguel Angel Uauyer Lull, Don Francisco Izquierdo Maya, Don Gabriel Tour Amorós, Don Lorenzo Oliver Puiglas, Don Juli Planas Montaña, Don Antonio Cirrol Thomás, Don Mario Darder Andreu, Don Paulino Buchey Andover, el Interventor de Fondos interiores, Don Pedro Fluxá L. de Javalito, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y quince minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, de día veinte y uno de los corrientes, que se aprueba por unanimidad.

- 2 -

Seguidamente se acuerda abonar al Colegio Oficial de Se acuerda abonar rec. Farmacéuticos de esta Provincia, las recetas suministradas por el servicio de este Ayuntamiento a favor de sus farmacéuticos, en su mayoría durante el pasado mes de febrero, por un importe de febrero, a funcionarios - cantidad total de seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y dos pesetas. (654.232 pts.).



- 3.4 -

Acto requirido se acuerda abonar las horas prestadas en calidad de extraordinarias, a la Policía Municipal y Choferes de la Alcaldía, extraordinarias, mes de día, durante el pasado mes de marzo, según una relación que comienza y parte abril a se inserta a continuación, por un total importe de doscientos treinta y tres mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas, que se reparte de la siguiente manera: por Don Mateo Isern Horada, 104 horas: 6.656 pesetas; 233.495 y 162.955 ptes. - y termina por D. Gabriel Fuster Taus, 65 horas: 3.705 pesetas.

Igualmente se acuerda, por el mismo concepto y según la relación presentada, abonar las horas extraordinarias prestadas durante el tiempo comprendido entre el día uno al veinte de abril corriente, ambas inclusive; relación que comienza por Don Emilio Fernández López, 51 horas: 3.570 pesetas; y termina por Don Gabriel Fuster Taus, 57 horas: 4.104 pesetas. Total importe: ciento sesenta y dos mil novecientas cincuenta y cinco pesetas. (162.955 pesetas).

- 5 -

Acto requirido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

1º Aprobar inicialmente la petición formulada por D. Miquel del Plan Parcial, P.º que Fiol Buñola, solicitando la agrupación de los solares lindantes con la calle B y la calle F del Plan Parcial de Ordenación del Polígono 59 de este Término Municipal, aceptando los informes de los Servicios Técnicos Municipales en el sentido de que no existe inconveniente en acceder a la agrupación solicitada, o bien se le imponga la condición de que en ningún caso los edificios que se construyan sobrepasen los diez plantas, significándose que para que adquieran la condición de edificables, es necesario que se doten las calles con las cuales lindan, de los servicios urbanísticos previstos en el artº 63.3 de la vigente ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana, mediante la oportuna redacción, tramitación y definitiva aprobación del Proyecto de Urbanización de las mismas.

- 6 -

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

1º Autorizar a D. Vicente Tàber Izardola para efectuar en la finca denominada Hostal d'el Pla, sita en el Km. 12, Hm. 3 de la carretera de Palma a Manacor, de este término

cor, solicitada por D. Vicente Iznardo -

no municipal, la segregación de una parcela de 16.412 m², toda vez que la remanente también tiene superficie superior a la unidad mínima de cultivo para regadío, según se expresa en el certificado expedido por el Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de Baleares, no cumplido. en su consecuencia, la unidad mínima de cultivo que para la Provincia de Baleares señala en 2.000 m² la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de mayo de 1958; siendo suficiente dicha parcela remanente para que la construcción existente en la misma cumpla con el coeficiente 0,2 m³/m² exigido por la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana en su art.º 69, según se desprende del Informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales. - 2º Notificar el presente acuerdo a D. Vicente Iznardo para su conocimiento y efectos.

- 7 -

Se acuerda aprobación

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se

inserta a continuación:

inicial reparcelación solar

1º Aprobar inicialmente la petición formulada por

lotes, sitos en Pasaje

D. Antonio Mulet Iznardo y D. Judite Herrada Juste,

Iglesia, promovida por

solicitando la agrupación de los solares números 126 y 127

D. Ant.º Mulet y otros.

del Pasaje Iglesias de la Urbanización San Oliva y San Ale-

many de esta Ciudad, aceptando el informe de los Servicios

Técnicos Municipales en el sentido de que no existe inconveniente,

por cuanto la edificación resultante no puede ex-

ceder del volumen que resulta de edificar independien-

temente ambos solares.

- 8 -

Se acuerda aprobación

Acta requirido se acuerda aprobar la propuesta que se in-

serta a continuación:

inicial reparcelación solar

1º Aprobar inicialmente la petición formulada por

res manzana VII, Urban-

D.º Magdalena Negre Ferrer, solicitando la agrupación de

ización "Virgen de Mon-

los solares n.ºs 111 y 112 de la calle F, Manzana VII, de la

terrat", de D.º Magdale-

Urbanización Virgen de Montserrat, de esta Ciudad, aceptan-

na Negre Ferrer. -

do el informe de los Servicios Técnicos Municipales, en el

sentido de que no existe inconveniente en acceder a la

solicitada.

- 9 -

Separadamente se acuerda aprobar el Acta de Recep-



Se acuerda recepción y pago provisional y liquidación de las obras realizadas por Don Bartolomé Ramón Jaume, relativas a construcción de festejadores, desagües y arquetas, en el Páramo Murallas Huerto del Rey, por un importe total y global de ciento treinta y tres mil trescientas cuarenta y siete pesetas (133.347 pts.). Igualmente se acuerda abonar dicha cantidad al estado contratista.

- 10 -

Acto seguido se acuerda proceder a la recepción provisional y aprobar la correspondiente liquidación de las obras y pago liquidación de pavimentación asfáltica de la calle San, de San Sordina, obras pavimentación llevadas a cabo por el contratista Don Juan Perelló Calle San, de Sordina, de; liquidación que, total y globalmente, es de la siguiente cuantía: ciento quince mil veinticinco treinta y tres pesetas (115.633 pts.), que se abonarán con cargo a Presupuesto de 1971.

- 11 -

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se incluye a continuación:

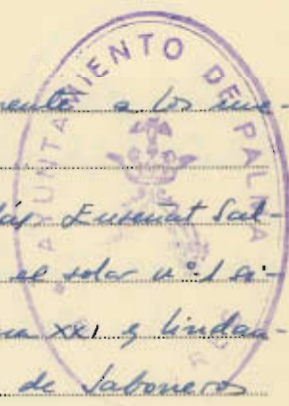
1.ª A iniciativa de D. Juan Moncada Ripoll, en nombre y representación de D.ª Antonia Ramis Serra, y como consecuencia del oportuno expediente tramitado al efecto, incluir en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa, la finca sita en la calle Luca de Tena n.º 16, angular con el Pasaje C'au Faxina, de esta Ciudad, la cual se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido al folio 34 vuelto del Tomo 2296 del Protocolo, libro 391 del Ayuntamiento de esta Ciudad, sección Términos, n.º 11167, a favor de la Sra. Ramis Serra. Se estima procedente la mencionada inclusión, toda vez que la finca de referencia cae dentro del supuesto de inclusión previsto en el apartado 5.ª a.) del art.º 5 del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares. En efecto, dicha finca tiene una superficie de 138'60 m², con un volumen edificado de 719'883 m³, siendo el 50% del volumen máximo edificable, 1053'36 m³, superior al volumen actualmente edificado. - 2.ª Que se cumplan las demás disposiciones reglamentarias vigentes.

- 12 a 33 -

Seguidamente, en las condiciones que figuran expresamente detalladas en sus respectivos expedientes, se acuerda conceder

veinte y dos permisos para conceder los permisos para realización de obras a parti-
ra obras a particulares, - culares que se relacionan a continuación:

- 12.- Permiso legaliza- A Banco Atlántico SA y en su nombre a D. Juan Mon-
ción obras reforma edi- cades Noguera como Director de dicha entidad, para en el
picio Pl. Cort, 26.- edificio de su propiedad sito en la Pl. de Cort, n.º 26, te-
ner por legalizadas las obras de reforma ejecutadas en di-
cha finca.
- 13.- Permiso obras en A D. Jaime Juan Bover, para en el edificio en cons-
c/ Juan Bover.- trucción de su propiedad, sito en la calle Juan Bover, con
forma licencia concedida por la C.M. Permanente en 12-6-70,
introducir obras de reforma en la planta sobratita.
- 14.- Permiso obras en A D. Juan Bautista y D. José Calatayud López, para
Manzana XXII Polígono en el solar n.º 8 de su propiedad sito en la Manzana XXII y
la Victoria (fábrica- Al- lindante con la calle frenis de Albarites del Polígono In-
dustrial la Victoria, proceder a la construcción de una fabri-
ca-almacén, arregladamente a los planos que acompaña.
- 15.- Permiso obras en A D. Juan Cordell Durán, para en el solar n.º 15 de su
M. de Uuamuns (Virge propiedad sito en la calle Miguel de Uuamuns, s/n, "Ur-
de Montserrat.) banización Virgen de Montserrat, construir un edificio arre-
gladamente a los planos que acompaña.
- 16.- Permiso obras c/ A D. Rafael Vives Mesquida, para en el edificio en
Daimaso Calvet.- construcción de su propiedad, sito en la calle Daimaso
Calvet, introducir obras de modificación en la planta
baja, arregladamente a los nuevos planos que acompaña.
- 17.- Permiso obras en A "PERLASA, SA" y en su representación a D. Jaime Bo-
Horacio (C'au Pastilla) day Banaí, para en el edificio en construcción propiedad
de dicha Entidad, sito en la calle Horacio, n.º 29 (C'au
Pastilla), introducir modificaciones en la distribución in-
terior, arregladamente a los nuevos planos que acompaña.
- 18.- Permiso obras en A D. Nadal Moya Meliá, para en un solar de su pro-
c/ San Vicente Ferrer.- piedad, sito en la calle San Vicente Ferrer, angular a Padre
Isa, construir un edificio arregladamente a los planos que
acompaña.
- 19.- Permiso obras en A Don Juan Nicolás Jari, para en el edificio en
Avenida Nacional.- construcción de su propiedad, sito en Av. Nacional an-
gular a Meridón de Santa Bárbara, introducir modifi-



- caiones en la distribución interior, arreglados a los nuevos planos que acompaña.
- 20.- Permiso construcción Almacén en Manriá, Polígono la Victoria - A "ESTEVA, SA" y en su nombre a D. Nicolás Euzat Sabat, como Director Gerente de la misma, para en el solar n.º 14 sito en el Polígono Industrial "la Victoria", Manriá XXI, lindante con la gran Vía Atómica angular a calle Jermis de Saboners y Jermis Horneros, según plano de emplazamiento, construir una nave almacén arreglados a los planos que acompaña.
- 21.- Permiso obras en c/ legionario Aleixo - A D. Rafael Mariano Perelló y D. Jaime Mariano Ramis, para en el solar n.º 27 de su propiedad sito en la calle legionario Aleixo angular a Serpente Ultra March (San Cotner), construir un edificio arreglados a los planos que acompaña.
- 22.- Permiso obras en c/ Mina - Galtea - A D. Juan Canellas Solivellas, para en un solar de su propiedad sito en la calle Mina y Galtea (San Serra), construir un edificio arreglados a los planos que acompaña.
- 23.- Permiso obras en c/ Milagro n.º 2 - A D. Camilo Reguera Regal, como inquilino del local sito en la calle Milagro, n.º 2, y con la conformidad de la propietaria, efectuar obras de reforma y ampliación, así como acondicionamiento de la fachada.
- 24.- Permiso obras en c/ San Dámaso - San Naldet - A D. torrens Catalá Riutord, para en un solar de su propiedad sito en la calle San Dámaso angular a calle San Naldet, construir un edificio arreglados a los planos que acompaña.
- 25.- Permiso obras calle Arquitecto Bennasar, 119 - A D. Juan Riutord Sabater, para en un solar de su propiedad sito en la calle Arquitecto Bennasar, n.º 119, construir un edificio arreglados a los nuevos planos que acompaña presentados en 8/1/72 y nuevos planos rectificadas presentados en 9-3-72.
- 26.- Propuesta ampliación plazo ejecución, c/ Jacinto Benavente - A D. Martín Ribeloni Serra, para proseguir las obras de construcción de un edificio en un solar de su propiedad sito en la calle Jacinto Benavente (antes calle 9) Urbanización Virgen de Montserrat, con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia, ampliándole al efecto el plazo en doce meses más.
- 27.- Propuesta conti- A D. Jerónimo Martorell Roselló, para proseguir las obras

27. - Continuación obras en calle de construcción de un edificio en un solar de tu propiedad sito en la calle Fausto Bonafé (Don Ferris), con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia.
28. - Propuesta ampliación plaza obras en c/ F. Saucha. - A D^{as} Bárbara Obrador Jay y D. Ouspe Teresa Pina, para proseguir las obras de construcción de un edificio en un solar de tu propiedad sito en la calle Francisco Saucha, con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia.
29. - Propuesta autorización continuación obras en c/ Miguel Pallier. - A D^{as} María Pina Pomar, para proseguir las obras de construcción de un edificio en un solar de tu propiedad sito en la calle Miguel Pallier (San Maravillas), con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia.
30. - Permiso obras en c/ Borque, condicionadas. - A D. Gabriel Hompat Martínez, D. Jaime Bordoy Bando y D. Miguel Mateu Rosello para en un solar de tu propiedad sito en la calle Borque n^{os} 18 y 21, construir un edificio acordeamente a los planos que acompaña. Las obras no podrán iniciarse sin que presente previamente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su cualidad de indivisible.
31. - Permiso obras en c/ Vista Alegre, condicionadas. - A D^{as} María Bau Vilanova, para en un solar de tu propiedad sito en la calle Vista Alegre, según planos de emplazamiento, construir un edificio acordeamente a los planos que acompaña. Las obras no podrán iniciarse sin que presente previamente en las oficinas municipales, certificado expedido por el Registro de la Propiedad, de la inscripción de la finca en la que conste su cualidad de indivisible.
32. - Permiso obras calle Formentor - Acapulco, condicionadas. - A D^{as} María Escobar de Ríos, para en el chalet de tu propiedad sito en la calle Formentor anexo a Acapulco, Urbanización "Los Sombreros", según planos de emplazamiento, efectuar obras de reforma y ampliación acordeamente a los planos que acompaña. Las obras no podrán iniciarse sin que presente certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su cualidad de "indivisible".
33. - Permiso obras en A D. Antonio Barceló Gregorio, para en un solar



Ar. Sindical (don Dur- nito en Arda Sindical, Urbanización "San Durata", construy-
eta), condicionados. - un edificio acorde a los nuevos planes que se han
para. Las obras no podrán iniciarse sin que previamente
presente en las oficinas municipales certificado expedido por
el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca
en la que conste su cualidad de "indivisible".

34.- Se acuerda denegar - Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se in-
vencido obras construc- verta a continuación:

ción edificia/c/Florida-

Denegar el permiso solicitado por D. Eustaquio Vidolina
Maudión para legalizar las viviendas de su propiedad sitas en
la calle Florida n.º 13 (de Vileta) de este término Municipal
acorde a los planes presentados del Arquitecto Don Fe-
lix fili Juan, por cuanto el sitio no se separa el mínimo
de tres metros de la línea terminal de la fachada a la calle,
contraviniendo lo dispuesto en el Art.º 7º de las ordenanzas 00. MM. de
la Construcción, y porque, según informa la Delegación Pro-
vincial del Ministerio de la Vivienda, incumple la vigente le-
gislación sobre antenas colectivas de T.V. y F.M., así como el
Decreto de 11 de marzo de 1971.

35.- Se acuerda denegar

el permiso obras cons-

trucción chalet en ca-

le "342".-

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se in-
verta a continuación:

Denegar el permiso solicitado por D.ª Margarita Oliva Pas-
qual para la construcción de chalet aislado en solar de su
propiedad sito en la calle 342 de la "u Pastilla" de este térmi-
no municipal acorde a los planes presentados del
Arquitecto D. Felix fili Juan, por cuanto la edificación pro-
yectada sobrepasa el 30% de ocupación máxima de solar.

36.- Se acuerda denegar

el permiso obras en

finca calle Maribel 40

(J. Serra).

Acto continuo se acuerda aprobar la propuesta que se
inverta a continuación:

Denegar el permiso solicitado por D. Remedios Torre Jan-
sáez y D.ª Ana Sánchez Delgado, para adicionar un piso so-
bre edificio de su propiedad sito en la calle Maribel n.º 40
(San Serra) de este término Municipal acorde a los
planes presentados, por cuanto el piso cuya adición se so-
licita no se separa de la alineación oficial de la calle los
tres metros que establece el Art.º 203 de las ordenanzas 00. MM. de

la Construcción. (Zona Urbana Jardín).

37.- Se acuerda admitir la sustitución titularidad e inverta a continuación:

licencia construcción e edificio en San Gotthar. Admitir las sustituciones de titular de licencia y propietario en el expediente de construcción de un edificio en solo sito en el San Gotthar de esta ciudad, licencia que fue concedida por la C.M. Permanente en sesión de 12-6-70 a D. Juan Argeleí Vidal, para recaer ambos conceptos en la persona de Don Juan Portell Ribas, así como las de Aprobador y Constructor, que recaerán en lo sucesivo D. Pedro J. Juan Ramis y el propio D. Juan Portell Ribas, respectivamente, en vez de D. Lorenzo María Brusotto, y D. José Busquets Ramis.

38.- Se acuerda admitir la sustitución titularidad e inverta a continuación:

licencia construcción e edificio en Av. Argentina. - 1º Admitir las sustituciones de titular de licencia y propietario en el expediente de construcción de un edificio en solo sito en la Av. Argentina de esta ciudad, y cuya licencia fue concedida por la Comisión Municipal Permanente en sesiones de 25-8-67 y 15-11-68, a D. Jaime Sureda Durán, para recaer en lo sucesivo ambos conceptos en la persona de D. Ferrnimo Uadó Contesti. = 2º Conceder licencia para proseguir las citadas obras de edificación, ampliando al efecto el plazo en doce meses más.

39.- Se acuerda desestimar recurso contra la sustitución e inverta a continuación:

cuando 30-4-71, sobre demolición planta baja. Destituir el recurso de reposición interpuesto por D. Magín Reus Mayol en 23-12-71 contra el acuerdo de la C.M. Permanente de 30-4-71 en la parte que ordena la demolición de la planta baja sito en la calle Alcina n.º 62 de esta ciudad, al declarar en ruina dicha finca, por cuanto dicho acuerdo, no combatido por ésta ni por otros administrados, es firme y ejecutivo y los argumentos, en este escrito formulados no pueden en modo alguno operar frente al acuerdo de demolición de referencia, y fijando un nuevo plazo



de tres meses para ejecutar dicho decreto.

-De 40 a 48-

Acto seguido, en las condiciones que se detallan, expresamente se acuerda autorizar en sus respectivos expedientes, que se aprueban, y de conformidad con las normas aprobadas en 30 de Abril del pasado año, se acuerda autorizar a SMAYA, GESA, y a D. Fernando Dameto, para que puedan abrir zanjas en las calles o plazas de esta ciudad, que se señalan a continuación:

40.- A SMAYA; calle General Píera, pares, dos acometidas; General Píera - perpendicular a Pucias Merck, condicionadas a las normas señaladas por la Jefatura de Carreteras de esta Provincia, en escrito de veinticuatro de diciembre del pasado año.

41.- A SMAYA; calle Greus Tiñorera, Polígono la Victoria.

42.- A SMAYA; calles Almirante Cervera, 7, y Nogal, 14 y 17. - Pl. Pío XII - San Jaime; General Mola, 2; Jorge Decallar Marcell, 44; Nogal, 13, 14, 17, Tres acometidas; P. Puigell Palmu, impares; Santa Ponsa, 72, y Callejón Sin Salida, perpendicular a A. Valenti.

43.- A SMAYA.- Calles A. Ribas, impares; Berenguer, 12; Fray M. Ferrer, 1; Joaquín Botia, impares, Tres acometidas; Monserate Mascaro 122, bajo acera; Nogal, 13; Obispo Campins, pares, dos acometidas; calle 291, Antillón; C.V. San Rapiña, 191 y Av. Nacional, sujetándose esta última a las normas señaladas por la Jefatura P. de Carreteras, de veinte y cuatro de marzo del corriente año.

44.- A SMAYA.- Calle A, n.º 14, Rapal; Berqa n.º 4; Bercha, 22; Diana, 8; Avenida San Fernando, pares; y C.V. la Vileta, 38.

45.- A GESA.- Calle Eleano, 27-29.

46.- A GESA.- Calle Sindicatos - Av. Alejandro Perrelli.

47.- A GESA.- Pl. Sindicatos de Alcalá, 47.

48.- A D. Fernando Dameto, para "Bestard - Sany SA" en Camino dels Reis, discursiendo por las calles Rector Vives, Baranes, y La Coma, hasta enlazar de nuevo con tuberías existentes en Camino dels Reis, debiéndose sujetar en lo que se refiere a las de Rector Vives y La Co-

ma, a las condiciones señaladas por la Excma. Diputación Provincial de Baleares, en escrito de veinte y ocho de marzo último. El inicio de las obras deberá ponerse en conocimiento de SALMA y de la Policía Municipal. Las obras se realizarán en tramos de longitud máxima de doscientos metros, salvo órdenes expresos, no pudiendo abrir un tramo nuevo sin que esté totalmente reparado el pavimento del anterior.

- 49 -

Segundamente, en las propias condiciones que se señalan en el expediente, que se aprueban, se acuerda encargar a D. Juan Perelló Cerdá, las obras de excavación de una zanja en el Virero Municipal, para depósito de detritus de los puntos de esta Ciudad, por un total importe de ciento cuarenta y ocho mil ochocientos doce pesetas; pagadero de la partida 172, supeditadas a las disponibilidades de tesorería.

- 50 -

Igualmente, en las propias condiciones que se señalan en el expediente, que se aprueban, se acuerda encargar trabajos diversos en Virero de diversa índole a D. Juan Perelló Cerdá, en el Virero Municipal, por un total importe de ciento seis mil trescientos noventa y nueve pesetas (106.309 pts.); con cargo a la partida 172, supeditado el pago a las disponibilidades de tesorería.

- 51 -

Acto seguido se acuerda encargar, en las propias condiciones que se fijan en el respectivo expediente, que se aprueban, los trabajos de drenaje en un tramo de la calle General Ricardos de aguas pluviales en un tramo de la calle General Ricardos y Ortega; 99.343 ptas. - A Ortega, entre las de S. Bilbao y Víctor Pradera, por un total de noventa y nueve mil trescientas cuarenta y tres pesetas (99.343 pts), con cargo a la partida 172; supeditado el pago a las disponibilidades de tesorería.

- 52 -

Segundamente, en las propias condiciones que expresamente se señalan en el respectivo expediente, que se aprueban, se acuerda encargar a D. Bonifacio Balaguer, los trabajos de reparación de aceras en la Plaza García Orell, por un importe total de sesenta y cinco mil ciento diez y



65.117 pesetas. - veinte pesetas (65.117 ptas.), con cargo a la partida 174, expedido el pago a las disponibilidades de tesorería.

- 53 - Igualmente, en las condiciones que se detallan en su expediente se acuerda encargar a diemte, que se aprueban, se acuerda encargar a D. Bartolomé Ramón Bome' Ramón Jaume, Ramón Jaume, las obras de arreglo de caminos y jardinería en el campo de San Juan y jar-en el Paseo Generalísimo, por un importe total de veinte y cinco mil doscientas sesenta y tres pesetas (28.263 ptas.), con cargo a la partida 172, expedido el pago a las disponibilidades de tesorería.

- 54 - Igualmente, en las condiciones que se detallan en su expediente se acuerda encargar a diemte, se acuerda encargar a Palou el Jardiner, los trabajos de abrir alcornoques y plantación de cuarenta almeces, en la calle Blanca y plantación 40 almeces, por un total importe de treinta y siete mil cuatrocientas pesetas (37.040 ptas.), con cargo a la partida 172, expedido el pago a las disponibilidades de tesorería.

- 55 - Acto seguido, en las mismas condiciones que se detallan se acuerda encargar a su respectivo expediente, se acuerda encargar a D. Bartolomé B. Balague, trabajos de transporte de leña procedente de la poda de arbolado de colados, por un total importe de ciento dos mil trescientas sesenta y dos pesetas (102.362 ptas.)

Acto seguido, y para las atenciones de Vías y Obras, se acuerda adquirir y abonar las partidas de materiales que se detallan a continuación:

56. - A D. Pedro Aquiló Mas; cuatro s/ cien kilos ramilla de ped., por veinte y dos mil quinientas noventa pesetas (22.590 ptas.)

57. - A Comercial Inspectores Agro-Domésticos, 3 Kgs. corte-sane y 2 botes de 4kg idem, por un total de mil ciento veinte y ocho pesetas (1.128 ptas.)

58. - A D. Apodima Aguayo, por treinta viajes camión arena negra, por coste de veinte y siete mil pesetas (27.000 ptas.)

59. - A Ferretería Alberti, por cien alcazates, seis cepillos y otros, por un coste total de diez y seis mil doscientas sesenta y cinco pesetas (16.265 ptas.)

60. - A Minicas SA, cinco paquetes algodón color, por ciento cincuenta y una pesetas (151 ptas.)

61.- A S.G. Oxigeno, un mango completo y otros, por coste de veinte y una mil novecientas catorce pesetas (21.914 ptas.).

62.- A D. Bartolomé Balaguer Nadal, por cemento, gravilla, bordillo, etc, por coste de noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y tres pesetas. (98.643 pts.)

- 63-

Seguidamente se acuerda abonar a D. Francisco Ro. Se acuerda abonar trabajo de pique Abós, la cantidad de seis mil seiscientos cincuenta y tres pesetas (6.653 pts.) por trabajos de limpieza y saneamiento de caminos y transporte de ganado, Matadero Municipal.

Se acuerda abonar por transporte de ganado, por 6.650 pesetas. Seguidamente se acuerda adquirir y abonar cinco pesetas.

- 64, 65, 66, 67, 68-

Se acuerda adquirir y abonar cinco pesetas por trabajos de mantenimiento y atención de la red.

64.- A Fundición Mallerquina, seis cubos plancha para de materiales varios para Matadero. Por diez y seis mil seiscientos cuarenta y tres pesetas (16.690 pts.)
65.- A "Hijo de Joxi Vila Cole", materiales sanitarios para Cementerio, por dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas (2.855 pts.)
66.- A D. Bernardo Castell, para Cementerio, veinte y seis lámparas, por cuatrocientas setenta y cuatro pesetas (474 pts.)
67.- A D. Armanda Suarez Pastor, materiales para la Laboratorio, 12 pipetas y otros, por coste de cinco mil novecientas ochenta pesetas (5.980 pts.)
68.- A Comercial Industrial Agrícola Mallorca, 160 litros alcohol, por coste de tres mil seiscientos sesenta y siete pesetas (3.867 pts.)

- 69-

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se acuerda aprobar que inserta a continuación:

Aprobar la quinta certificación a buena cuenta de las obras de construcción de un Colegio Nacional Mixto de enseñanza secundaria en San Cladera; suscrita por los Arquitectos Don Joaquín Izquierdo y D. Félix Gili, Municipal y Escolar, respectivamente; cuyo importe asciende a la

cantidad de ochocientos cuarenta y nueve mil quinientas ochenta y cuatro pesetas con veinte y seis céntimos (849.584'26 pts.) = las citadas obras fueran adjudicadas por un importe de ochocientos ochocientos mil pesetas (880.000 pts.) a favor de AGAL, S.A. = Caso de que merezca la aprobación esta propuesta, que el gasto que represente sea abonado con cargo a la cantidad que figura reservada en el Cap. VI, art.º 6, 1, partida 6, 1101 del Segundo Presupuesto Extraordinario formulado para el desarrollo del Plan General de Construcciones Escolares, y con cargo a la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia. En cuanto al pago de los honorarios Técnicos que refleja dicha certificación, debe quedar supe- ditado a lo que preceptúe el Texto Articulado de la Ley de Re- tribuciones de Funcionarios de Administración Local.

-70-

Se acuerda encargar a la Casa "Eléctrica Mallorca" los trabajos de instalación y adaptación de la par- te eléctrica de la Escuela del Rafal, a las normas exigidas por la Jefatura de Industria, por un total importe de 108.631 pe- setas (ciento ocho mil seiscientos treinta y una pesetas).

108.631 ptas.- Seguidamente se acuerda aprobar la quinta relación de gastos ocasionados por obras de limpieza y hominización del aljibe de la Escuela de El Terreno, por un total importe

-71-

de treinta y una mil noventa y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos (31.099'85 pesetas).

Se acuerda aprobar la quinta relación de gastos ocasionados por el aljibe escuela de El Terreno; 31.099'85 pesetas.- Abonar al contratista D. Bartolomé Ramón Jaume la cantidad de veinte y nueve mil doscientas (veintena) ochenta y seis pesetas (29.266 ptas), quedando pendiente del pago la cantidad de mil ochocientos treinta y cuatro pesetas, en concepto de gastos por honorarios Técnicos y gastos de locomoción.

-72-

Se acuerda aprobar la sexta relación de gastos ocasionados por las obras llevadas a cabo en la Escuela de El Terreno, consistentes en excavación de pozos y zanjas para pozos y zanjas, realizadas por Don Bartolomé Ramón Jaume; por un total importe de ciento ocho mil treinta y cinco pesetas diez y siete céntimos (108.035'17 pts.)

108.035'17 pesetas.- Abonar al citado contratista la cantidad de ciento u-

na mil quinientas noventa y tres pesetas (101.593 pts), quedando pendiente de pago la cifra de seis mil cuatrocientas cuarenta y dos, correspondiente a gastos por honorarios técnicos y de locomoción.

- 73 -

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas en el Apartado de Multas, durante las horas extraordinarias por días 14 de Marzo a 13 de Abril, ambos inclusive, personal apartado de Multas un total importe de treinta y dos mil trescientas sesenta pesetas (32.360 pts.), según una relación que comienza por Don Miguel Potper Gelabert, 65 horas: 5.915 pesetas; y termina por D. Juan Blasco Cerveró, 69 horas: 3.933 pesetas.

- 74 -

Acto seguido se acuerda aprobar la cuenta de gastos generales de personal y material por el servicio de colaboración municipal en implantación y ejecución de la Contribución Territorial Urbana, en cuanto a las relaciones 2.265 a 2.336 del Exterior, Contribución Territorial Urbana: 1.152.100 pts. - Ferrer Aguiló, por un importe de un millón ciento cincuenta y dos mil cien pesetas (1.152.100 pts.), abonándose a dicho señor la citada cantidad, y que el importe total de referencia ocasionado por declaraciones no presentadas o defectuosas, no corregidas, por los interesados sea prorrateado y exigido a los causantes figurados en las relaciones antes dichas.

- 75 -

Seguidamente se acuerda acceder a lo solicitado por Don Jaime Crespi Rigo, y, consecuentemente, eliminar la carga de D. Jaime del Registro de Inmuebles, sujeto al pago del arbitrio de Crespi Rigo, por el solar sin edificar, una parcela de terreno sito en calle Soldado Ramon Pover, con efectos de primero de enero de 1971 y sucesivos, por hallarse afectada por el Plan de 1943, y no autorizarse la edificación de la misma.

- 76 a 81 -

Acto seguido, a propuesta de Rentas y Exacciones, se acuerda dar de baja los recibos que se relacionan a continuación, todos ellos por el concepto de solar sin edificar:



Exacciones. -

76.- Recibo n.º 15-72, por 2.268 pesetas, a nombre de D. José Agui-
lá Burgueta.

77.- Recibo n.º 51 de 1971 y 1972, por quinientas veinte pesetas
(520 pts), a nombre de D. Guillermo Rey Lucea.

78.- Recibo n.º 1005-72, por 726 pesetas, a nombre de D. Antel-
mo García Salvá.

79.- Recibo n.º 2.675-72 por 618 pesetas, a nombre de D. Ra-
món Vich.

80.- Recibo n.º 2.962-72, por 860 pesetas, a nombre de Don
Felipe Tomás Barceló.

81.- Recibo n.º 2.984-72 por 726 pesetas, a nombre de D. Ca-
talina Pons.

- 82 -

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se in-

te acuerda estimar re- serta a continuación:

se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto por
D. Juan B. Gran Sbert, D. Juan Bautista Gran Sbert contra las liquidaciones provisiona-
les que en cuantía de 42.000 y de 21.000 pts, respectivamente,
contra liquidaciones y por Plus-Valía -
y por el concepto Arbitrio sobre el Incremento de Valor de los Te-
rrenos (Plus Valía), le fueron practicados como consecuencia de
los expedientes C-11044 y C-11045 relativos a la transmisión a tu-
facer efectuada por D. José M.º Gran Sbert ante D. Francisco Ter-
vera el 22-8-68, de sendas mitades indivisas de parte deter-
minadas de finca urbana sita en la Pl. de Weyler, por cuan-
to en las liquidaciones impugnadas se asignó como copro-
piedad en el solar el 50% en cuanto al piso primero y el
25% en cuanto al desván y terrado del inmueble por la-
cerne aplicación de lo que dispone el Código Civil para de-
terminar la participación de cada comunero en los cosas
en que no venga expresamente fijado, cuando en realidad,
según informe técnico acompañado al recurso, correspon-
de a dicho primer piso un porcentaje del 25% y al desván
y terrado un porcentaje del 10%; procediendo por tanto a anu-
lar y dejar sin efecto las liquidaciones impugnadas, dan-
do de baja los correspondientes recibos, y practicarse otros
en las que se tome como base los antedichos porcentajes
de copropiedad.

Iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que se hizo. Se acuerda desestimar parte a continuación:

recurso interpuesto por D. Amadeo Pagar, contra la liquidación Plus Valía que en cuantía de 121.063' pesetas, y por el concepto Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (Plus Valía) los fue practicada a él y otros, como consecuencia del expediente C-13262, relativo a la transmisión a favor de los mismos efectuada por D^{ca} María Miralles Tray, mediante escritura ante D. Florencio Villanueva en 22-7-71, de una finca sita en la Pl. de la Reina de esta Ciudad, de 125 m² de extensión, por cuanto el motivo único de impugnación que alega, con base al hecho de haber sido denegada a dicho transmitente por acuerdo del día 7 del corriente mes de Abril la licencia de obras solicitada para reforma de dicha finca, no constituye el motivo de excepción que con carácter exclusivo señala el artº 510 de la Ley de Régimen Local a la norma general de sujeción al Impuesto de Todos los terrenos sitos en el Término municipal.

Acto seguido, a propuesta de Rentas y Exacciones, y por se acuerda dar de baja el concepto de Plus Valía, se acuerda dar de baja los diversos recibos a pro- pósito que se relacionan a continuación:

- 84.- Recibo nº 1016-72, por 5.600 ptas, a nombre de Don Pedro Labrés Gelabert.
- 85.- Recibo nº 1.166-72, 14.463 pesetas, a nombre de Don Lorenzo Mateu Fran.
- 86.- Recibo nº 1435-72, por 1409' pesetas, a nombre de Don Raimundo Jacúa Gutiérrez.
- 87.- Recibo nº 1.938, por 6.352 pesetas, a nombre de D. Antonio Jaume Mas (Año 1972)
- 88.- Recibo nº 1939-72, por 4.544 pesetas, a nombre de Don Antonio Jaume Mas.

Acto seguido, a propuesta de Rentas y Exacciones, se acuerda dar de baja, se acuerda dar de baja las relaciones y diversos recibos a propuesta de Rentas y Exacciones, dar de baja se detalla a continuación:

- 89.- Relación nº seis-1972- ejecutiva, por 228.163'67 pesetas,



- os, y diversas recibos - distintos contribuyentes, por Obras no Terminadas.
90. - Relación n.º 401 (1972) - Voluntaria, por 18.216 pesetas, distintos contribuyentes, por Obras no Terminadas.
91. - Recibo n.º 4-72, por 18.710 pesetas, de D. Antonio Baños y Rubi; Por aceras sin construir.
92. - Recibo n.º 721-70; 714-71; y 714-72 (1970 y 1971 - ejecutiva) y 1972, voluntaria, por 780 pesetas, de Doña Antonia Jorá Melis, por Unificado Territorial.
93. - Recibo n.º 3.919-72, voluntaria, por cien pesetas, a nombre de D.ª Magdalena Boscan, por Unificado Territorial.
94. - Recibo n.º 5.487-72, voluntaria, por 5.200 pesetas, de la Diputación Provincial de Mallorca, Unificado Territorial.
95. - Recibo n.º 5.690-72, Voluntaria, por 276 pesetas, de D. Antonio Forteza Pina. U. Territorial.
96. - Recibo n.º 5813-72, voluntaria, por U. Territorial, importe 1500 ptas, y a nombre de D.ª Margarita Vera Martínez.

- 97 y 98 -

Se acuerda dar de baja las liquidaciones que se detallan a continuación de liquidaciones por acción:

el concepto Industrial. Liquidación girada a nombre de D. José Mory Serra, por establecimiento almacén y venta materiales construcción, Houders, 130, por 9.240 ptas., por error en apellido contribuyente, debiéndose girar nueva liquidación, igual a la primera, a nombre de D. José Mory Serra.

Liquidación a nombre de D.ª Margarita Mestre Mir, apertura Peluquería sita en c/ Reyes Católicos, 27, pral, por un total de 8.085 ptas., girándose nueva liquidación por importe de 1.650 ptas.

- 99 -

Se acuerda acceder a solicitud de D. Manuel Jalmés Nicolau, y proceder a la anulacion del acuerdo de la C. M. Permanente de 14 de Abril último, dando de baja un taller de bicicletas, sita en la calle Desamparados, 20.

la taller bicicletas. - Acto seguido se acuerda dar de baja la liquidación girada a cargo de D. Jaime Simó Ribot, por apertura

- 100 -

Se acuerda dar de baja de un establecimiento de alquiler de vehículos sin chofer, en calle Padre Bartolomé Pou, por un total de

da a D. Jaime Simó Ricart, por apertura establecida por su propietario anterior.

Se acuerda dar de baja, por los motivos

- 101, 102, 103 - que se expresan y a propuesta de Rentas y Exacciones, del Censo de Contribuyentes por el concepto de Industrial, a los contribuyentes que se relacionan a continuación:

establecimiento y dar de baja diversos recibos, a propuesta de Rentas y Exacciones, - 101. - A. D. Bartolomé Salam Vidal, taller mecánico sito en calle Escultor Galmís, 5; recibo 12460010, por duplicidad con recibo n.º 12460020.

- 102. - A. D. José Canals Pizá, reparación radios, calle Escultor Galmís, por haber cesado en sus actividades, recibo n.º 5110060.

- 103. - A. D. Rafael Hobra Morro, recambios para vehículos, calle Escultor Galmís, Recibo 05110240, por permanecer cerrado e inactivo el citado establecimiento.

- 104, 105 - Seguidamente, a propuesta de Rentas y Exacciones, se acuerda dar de baja los recibos que se relacionan a continuación:

ta de Rentas y Exacciones. - 104. - Recibo n.º 9010200, 1971, a nombre de Don Joy y María S.R.L. por importe de 1.500 pesetas, girándose nuevo recibo por un total importe de 960 pesetas.

- 105. - Recibo, por Unifrado Territorial, n.º 8640010-71, por 880 pesetas, a nombre de D. Miguel Cardell Florit.

- 106 - Seguidamente se acuerda darse por enterada de un escrito del Ilmo. Sr. Alcalde, fecha veinte y uno de los torada desplazamiento corriente, notifiándole su desplazamiento a Argel, acompañado del Ilmo. Sr. Alcalde a parados por el Jefe de Ceremonial, Don Jaime Puig, Argel y Jefe Ceremonial aceptando la invitación de la Cía Turística de este Ayuntamiento.

Seguidamente el Ilmo. Sr. Alcalde da cuenta de haber realizado el viaje extendiéndole su consideración sobre contenido de las entrevistas celebradas con el Sr. Ministro de Turismo, Alcalde de Argel y Jandaya, así como sobre la comida con que fueron agasajados; todo ello ha servido, aun más, para estrechar las relaciones amistosas y comerciales con España, y especialmente Mallorca.

Propone, y así se acuerda, expresar el agradecimiento



to al Sr. Ministro de Turismo de aquel país, y a los Alcaldes de Argel y de Jandaya, por las atenciones prestadas por todos ellos.

- 107 -

Se acuerda dar por autorizada la autorización de la Alcaldía, relativa al desplazamiento de la Alcaldía, desplazamiento Sr. Tomás Amador, a Madrid, para gestionar asuntos de interés municipal.

Acto seguido se acuerda dar por autorizada de la autorización concedida por la Alcaldía, relativa a desplazamiento a Madrid, para asistir al Simposium sobre Transporte Co-

- 108 -

lectivo de viajeros, del Ingeniero Municipal Sr. Bafill; y autorización del Jefe de Negociado de Circulación y Transportes, Sr. Roselló Homar.

Acto seguido se acuerda conceder una ayuda económica Sr. Bafill y Jefe de Negociado C. y Transportes, Sr. Roselló Homar, por asistencia médica de su esposa en el Hospital de San Juan de Dios, y no estar cubierto este servicio (Masoterapia y Mecanoterapia) por Inmers.

- 109 -

Se acuerda conceder a - 110 -

Seguidamente se acuerda abonar a Don Juan Escarroc Reyón, la cantidad de nueve mil ochocientos pesetas, importe de los trabajos de delineación llevados a cabo durante el mes de Abril, relativos a toma de datos en las calles General Pizarra y Asturias Marcha.

- 110 -

Se acuerda abonar a - 111 -

Igualesmente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas durante el pasado mes de marzo por los porteros y botones, por un total importe de catorce mil doscientas setenta y tres pesetas (14.273 pesetas), según una relación que comienza por D. Constantino Davia, 40 horas; 2.680 pesetas; y termina por D. Leonardo Salva, 85 horas; 5.015 pesetas.

- 111 -

Se acuerda abonar las horas extraordinarias, más todas por los porteros y botones de este Ayuntamiento.

Se acuerda declaración de urgencia - Acto seguido se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes asuntos, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

- I -

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se

Se acuerda inclusión en inserta a continuación:

Registro Solares e Inmue-
bles de Edificación For-
zosa, finca sita en el He-
rros de Manacor. -

1.º A iniciativa de D. Juan Muncada Ripoll, obrante en nombre y representación de D. Guillermo Jaume Sureda y como consecuencia del oportuno expediente tramitado al efecto, incluir en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa, la finca de la calle Herros de Manacor, trama comprendida entre c/s. Marguís Vega de Boscillo y de la Fe, de esta Ciudad, la cual se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido al folio 207, tomo 366, libro 2.232, finca 13.229, inscripción 3.ª, Termino, a favor del Sr. Jaume Sureda. = Resulta plenamente evidenciada la procedencia de la inclusión mencionada, toda vez que el inmueble de referencia se halla comprendido dentro del supuesto establecido en el apartado a) del art.º 5-5.º del vigente Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares. Efectivamente, dicha finca tiene una superficie de 691'60 m², siendo el volumen actualmente construido de 628'25 m³, y toda vez que el volumen mínimo edificable es de 13.832 m³, y de 50%, 6.916 m³, es claro que el mismo es superior al volumen que en la actualidad se halla edificado. =

Que se cumplan las demás disposiciones reglamentarias contenidas en el Reglamento antes citado y en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956.

- II -

Segundamente se da cuenta de un escrito del Sr. D. Vicente Entenaat, que Permanente de 31 de mayo de 1968 y 6 de septiembre pasado al Negociado de Obra Particular, solicitada por D. Vicente Entenaat Seguí y



convirta a los antecedentes; y renunciándose el derecho a que se les otorgue licencias, proponga lo pertinente de las expresadas obras.

Se acuerda darse por enterada y pase al Ayuntamiento de Obras Particulares para que, con vistas a los antecedentes y sentencias, proponga lo pertinente.

- III -

Acta seguida se da cuenta de un escrito de los señores Sureda y Sureda dando cuenta de la Resolución dictada por el Tribunal Provincial de lo Económico-Administrativo, relativa a la reclamación interpuesta por la Entidad "Los Pards, S.A.", en expediente de defraudación instruido por este Ayuntamiento. Resolución, fecha veinte y nueve de marzo del corriente año.

S.A. -

Se acuerda la interposición del recurso Contencioso-Administrativo contra la citada Resolución, dando cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, a efectos de ratificación.

- IV -

Segundamente se acuerda darse por enterada de la resolución dictada por el Tribunal Provincial de lo Económico-Administrativo, de fecha veinte y nueve de marzo anterior, dictada en reclamación interpuesta por D. José Roselló Muñoz, obrando en representación de D. Fermín Bernschever, con la liquidación por el concepto de Recarga de Bares, interpuesta por D. José Roselló Muñoz. Resolución, fecha veinte y nueve de marzo del corriente año, declarando la inadmisibilidad de la reclamación.

- V -

Acta seguida se acuerda darse por enterada de la resolución, desestimatoria, del Tribunal de lo Económico-Administrativo, de esta Capital, fecha veinte y nueve de marzo del corriente año, relativa a la reclamación interpuesta por Los Pards, S.A. contra acuerdo municipal de cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y siete, por el que se deniega la licencia para construcción de un hotel en solar sito en calle Tránsito, Perla y Coral, de 4-12-70, por el concepto de Arbitrio de Indulgencia.

VI. -

Segundamente se acuerda proseguir en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por Don Jaime Vallés Maya, contra acuerdo de esta Comisión Permanente, de día veinte y cuatro de diciembre del pasado año, denegando concesión licencia para construcción de un hotel en solar sito en calle Tránsito, Perla y Coral,

- VI -

Se acuerda proseguir en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por Don Jaime Vallés Maya, contra acuerdo de esta Comisión Permanente, de día veinte y cuatro de diciembre del pasado año, denegando concesión licencia para construcción de un hotel en solar sito en calle Tránsito, Perla y Coral,

administrativo, interpuesto de El Arenal, de esta Ciudad, y contra el de la propia
por D. Jaime Vallés Masja Comisión, desestimando el recurso de repetición interpuso
(denegación licencia obr) to contra aquél; dándose cuenta del presente acuerdo
al Excmo. Ayuntamiento Pleno, a efectos de ratificación.

- VII -

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se
se acuerda aprobar propuesta a continuación:

puesta sobre conocer, ha - 1.º - Agradecer al Ministerio de Información y Turismo
ja Patrocinio Ministerio la iniciativa de dotar con 50.000 ptas. un premio, que de
I. y Turismo, Premio patro de la organización de los Premios Ciudad de Palma,
ra mejor colección estén este destinado a galardonar la mejor colección de
los periodísticos dedicados. Tráese periodísticos dedicados a la promoción turística de
a la promoción turística Baleares. = 2.º Convocar bajo el patrocinio del Ministe-
de Baleares. - (Dentro no, ría de Información y Turismo, un premio especial a
mativa de los Premios la mejor colección de artículos periodísticos dedicados a
Ciudad de Palma.) la promoción turística de Baleares, dentro de la convoca-
toria de los premios Ciudad de Palma 1972. = 3.º Dicho pre-
mio, dotado por el Ministerio de Información y Turis-
mo en la cantidad de 50.000 pesetas, se adjudicará a
una colección de tres o más artículos, que sin limita-
ción idiomática, hayan sido publicados a lo largo de
1972 a través de medios informativos de notoria y
amplia divulgación, debiéndose tener en cuenta que
el plazo de admisión de los trabajos terminará el 31 de
octubre próximo, siendo su lugar de entrega el Nego-
ciado de Cultura de este Excmo. Ayuntamiento de Pal-
ma de Mallorca; y el veredicto, emitido por el Jura-
do se hará público, para la entrega del premio, en so-
lemne acto a celebrar el día 20 de enero, festividad
de San Sebastián, Patrono de la Ciudad. = 4.º El Jurado
de este Premio especial, estará integrado por el Sr.
Director General de Promoción del Turismo, en calidad de
Presidente; Teniente de Alcalde Delegado de Cultura; Pre-
sidente de la Asociación de la Prensa de Palma; Direc-
tores de los diarios: "La Última Hora", "Diario de Mallorca";
"Baleares"; "Majorca Daily Bulletin"; "Diario de Menorca".

y "Diario de Ibiza"

- VIII -

Se acuerda darse por enterada carta del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ulldeu Mayor, expresando su agradecimiento a este Ayuntamiento propio y el de toda la Corporación, hacia este Ayuntamiento de Ulldeu Mayor, especialmente al Sr. Iguierdo Maya, por la decisión de seguir prestando el servicio de recogida de basuras, que viene realizando POOL, S.A., en el Arenal y Cala-Blava, a pesar del acuerdo de rescate de dicho servicio.

Blava - Se acuerda darse por enterada.

- IX -

Se acuerda darse por enterada escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, dando traslado de otro escrito del Director Ilmo. Sr. Director General de Política Interior y Asistencia Social, General de Política Interior, sobre agradecimiento y satisfacción por la acogida que han dispensado a los niños irlandeses durante su estancia en esta Isla.

Se acuerda darse por enterada y conceder un voto de gracias al Sr. Cabrer Rodríguez, por las funciones y trabajos desarrollados en este asunto.

El Sr. Iguierdo explica los inconvenientes, dificultades y prohibiciones que aparecen sobre Transporte y uso de los vertederos de basuras que ha venido utilizando POOL, S.A. en los términos municipales de Santa Margarita y la Puebla.

El Sr. Alcalde dice que se pueden realizar gestiones con los Alcaldes de aquellos términos municipales, o con el Gobernador Civil, aparte de otras conversaciones con los particulares afectados, al objeto de solucionar el problema.

El Sr. Iguierdo dice que de los estudios realizados en la Comisión de saneamiento se desprende que sería preciso habilitar construcción preempresaria para atender las mayores gastos representados por el aumento de obras y necesidades del terreno de limpieza urbana y recogida domiciliar de basuras.

El Sr. Oliver Quintanilla estima que, dado el periodo corto de tiempo en que el servicio se llevará por administración, no se pueden hacer gastos excesivos, habilitándose la cantidad necesaria para atender el mismo gasto.

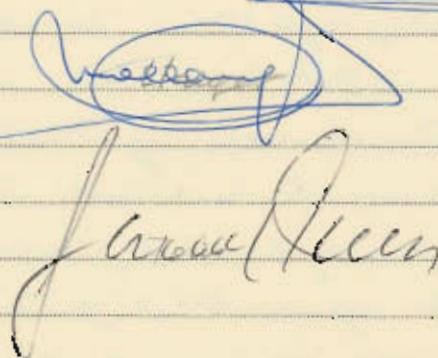
El Sr. Corral dice que las inversiones a realizar han de ser mínimas, pues sólo han de cubrir hasta la mínima concitación del servicio.

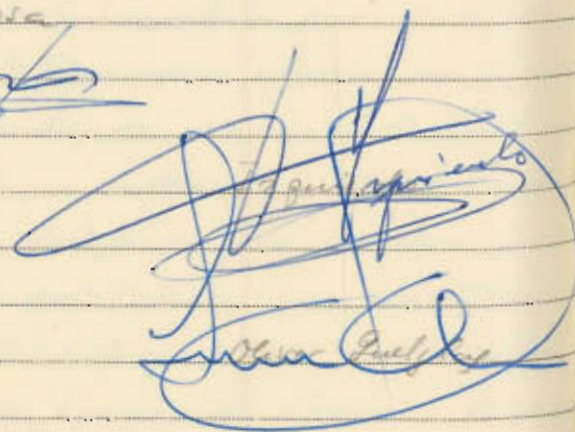
El Sr. Izquierdo dice que el problema de la habilitación de cantidad para el servicio es urgente, pues dentro de unos quince días, debido al turismo, no habrá capacidad para recoger toda la basura, dado que elevados números de los vehículos de P.O.O.L., S.A., están en estado insoportable.

El Sr. Alcalde dice que hace tiempo pidió información respecto a planeamientos de calles, aceras, y demás obras, así como demás proyectos en marcha, debiendo insistir sobre ello, al objeto de que el Sr. Buchens cuente con los elementos necesarios en su trabajo coordinador, y se estudiará la forma de habilitar cantidad para las actuaciones de saneamiento.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las catorce horas y diez minutos, de todo lo que se, el secretario, doy fe - En el folio nº 161, línea 26, entre paréntesis (retenta) no vale.

De la Rosa


Juan Reina


Juan Quintanilla

Planos

El Interventor interin.

El Alcalde

Buckings

El Secretario,



= Número 34 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce del día Tres de mayo de mil novecientos setenta y dos, me constituí en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Rafael de la Rosa Vázquez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo reunirme de nuevo, en segunda, el próximo viernes día cinco de la corriente, a la hora indicada en la convocatoria.

De la Rosa

El Secretario

= Número 35 =

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día cinco de Mayo de mil novecientos setenta y dos. -

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y nueve minutos del día cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos, se reúne, en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Rafael de la Rosa Vázquez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de